



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024- MDL

Layo, 26 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.



VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 26 de junio del 2024, bajo la bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA;** y,



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDL, de fecha 26 de marzo del 2024, ha aprobado oportunamente el Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2024, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Layo; el cual contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por comisiones de regidores.

Que, el Regidor la Comisión de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de Layo, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, de los meses de mayo y junio, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, de los meses de mayo y junio – PTAF de la Comisión de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Layo – Regidora Alejandrina Lavilla Flores.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Unidades Orgánicas de la Municipalidad brindar el apoyo necesario para cumplir con la fiscalización correspondiente.

REGÍSTRESE, CUMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 7049325
ALCALDE